

*Texto elaborado como insumo para el II Encuentro Internacional JH (noviembre 2010), y como capítulo de conclusión del primer libro JH (que recoge las contribuciones para el primer Encuentro Internacional JH, noviembre 2009)*

## **(del próximo libro “Justicia Hídrica. Acumulación, Conflicto y Acción Social”)**

### **Capítulo 26**

#### **Justicia Hídrica: algunas reflexiones**

Margreet Zwarteveen y Rutgerd Boelens

##### **1. La alianza Justicia Hídrica y este libro**

Como hemos explicado en el primer capítulo, esta alianza tiene por objeto apoyar las políticas de agua que contribuyan a una distribución equitativa del agua, a procedimientos de asignación democráticos y a prácticas de uso sostenibles. A través de una amplia red de investigadores/as, responsables políticos, profesionales y organizaciones de base, el proyecto combina: investigación interdisciplinaria sobre la dinámica y los mecanismos de los procesos de acumulación y los conflictos de agua, la generación de capacidades y la sensibilización de una masa crítica de profesionales, líderes y responsables políticos, y el apoyo a las estrategias de la sociedad civil que se involucran con las preguntas, las necesidades y las oportunidades de los grupos marginados.

En este libro reunimos las primeras reflexiones y estudios del programa de Justicia Hídrica. El libro refleja la búsqueda colectiva de preguntas sobre la naturaleza de los procesos de acumulación de agua y el despojo, y de los resultantes conflictos por el agua: cómo entender e interpretar los procesos y conflictos, cuáles son los mecanismos y los motores de la acumulación y el despojo, y cuáles son los efectos en términos de distribución de agua y la justicia. Para este último capítulo del libro hemos revisado los distintos capítulos para destilar algunos de los temas clave que caracterizan al proyecto colectivo. Clasificamos estos de la siguiente manera: (1) un tema clave es la comprensión de la justicia del agua, en términos de la ontología (qué es, cómo definirla, qué es lo que la caracteriza) y en términos de la epistemología (cómo se la puede conocer); (2) una segunda cuestión clave es la comprensión

y la interpretación de (los procesos de) acumulación y despojo de agua; (3) una tercera cuestión clave tiene que ver con el papel de los discursos y el conocimiento en la coproducción de las injusticias hídricas. Este tercer tema también se relaciona directamente con la necesidad de ser y seguir siendo reflexivos/as como investigadores/as y activistas; (4) un cuarto tema importante se relaciona con nuestro deseo de no sólo "exponer" las injusticias y los conflictos resultantes a través de la investigación, sino de contribuir también activamente a que haya más justicia en el agua. Esto último se lleva a cabo mediante la búsqueda de maneras de contribuir a las acciones de la sociedad civil que apoyan a los grupos marginados, los que tienden a perder su acceso al agua o no tienen voz en la toma de decisiones referentes al agua. La forma de hacerlo es otra gran pregunta del proyecto.

## 2. ¿Qué es justicia hídrica y cómo se analiza?

Los miembros/as de la alianza concuerdan en que, más allá de presentar una definición única de 'justicia hídrica', la búsqueda por descubrir, desenredar y conceptualizar este campo de nociones, en la práctica concreta, está en la médula del proyecto intelectual y social. Debemos identificar los rasgos distintivos del concepto de justicia hídrica como uno de los grandes retos de las investigaciones teóricas y empíricas que realizará la alianza. Al mismo tiempo, es necesario explicitar los elementos que permitirán distinguirlo de otros conceptos similares. En este sentido, como colectivo de investigación, debemos desarrollar un concepto global de lo que entendemos por justicia hídrica (una especie de "logo" del proyecto), y dentro de este marco tener el suficiente espacio intelectual para que cada investigador/a y cada estudio o investigación desarrollen, expliciten y precisen su concepto de *justicia hídrica*. En ello es importante que en las investigaciones no solamente se expliciten los conceptos del propio investigador/investigadora, sino que el trabajo de investigación capte lo más nítidamente posible las *percepciones locales de justicia hídrica* por parte de los distintos actores locales.

La creciente escasez de agua está intensificando los conflictos por el acceso y el control del agua, mayormente entre los actores privados y los usuarios que se organizan en movimientos sociales. Como muestran los diferentes capítulos, los derechos de agua y las leyes son un espacio importante en y alrededor del cual estas luchas se producen. Esto es lógico: quien controla los derechos de propiedad, controla los procesos de asignación, distribución y gestión del agua. El entendimiento sobre (las luchas en torno a) los derechos de propiedad,

por lo tanto, es un punto de entrada clave para la definición y la caracterización de la justicia hídrica. Para entender los procesos de acumulación de agua y de derechos de agua, y los conflictos resultantes, se propone el uso de "escalones de análisis de derechos" (*Echelons of Rights Analysis, ERA*). Este marco parte de una conceptualización de los derechos de agua como embebidos en, y expresados por, las relaciones sociales de poder. Se reconoce la pluralidad de las leyes, los derechos y las normas. El marco permite explícitamente que se diga que las luchas por el agua no son sólo acerca de la distribución desigual de los recursos, sino también sobre las reglas, sobre la autoridad, y sobre los discursos que justifican o impugnan esta distribución: los conflictos resultantes de agua, por lo tanto, pasan tanto por el acceso a los recursos, como por el contenido de *los derechos y las normas*, la *autoridad* legítima para hacer esas normas, y los *discursos* para articular las realidades.

Un objetivo importante del marco es permitir el reconocimiento y la comprensión de la seguridad y la justicia del agua como algo articulado, experimentado y percibido por los diferentes actores en un contexto específico. En lugar de buscar una teoría general o una definición de lo que la justicia hídrica debe ser, este marco, por lo tanto, ayuda a evaluar y comprender lo que realmente es en un contexto particular. Para interpretar, evaluar y comparar diferentes articulaciones contextualizadas (y "localizadas") de la justicia y la seguridad hídrica, que es uno de los objetivos del programa JH, también tenemos que pensar en términos más amplios y generalizados de lo que se considera "justo", tanto como investigadores individuales, cuanto como equipo de investigación en conjunto. Nuestra esperanza y ambición es que generar la discusión sobre lo que es justo de la manera más explícita posible, resultará finalmente en una discusión razonada sobre las diferentes formas de definir y articular lo que la justicia hídrica es, puede ser y debe ser.

La siguiente matriz representa de manera esquemática estas ideas, y muestra una propuesta muy cruda acerca de cómo se puede definir y desarrollar lo que pensamos sobre la justicia hídrica.

Nivel ERA ( <i>Echelons of Rights Analysis</i> )	Justicia oficial (normatividad, políticas)	Justicia Social		
		Justicia, bajo los conceptos del investigador	Conceptos y nociones de justicia expresadas por los actores	Concepto global de justicia hídrica, consensuado al nivel de la alianza
Acceso a <b>recursos</b> : naturales (agua), infraestructura, tecnología, recursos económicos				
Definición de los contenidos de las <b>normas y reglas</b>		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">           TEMAS TRANSVERSALES (interculturalidad; género; etc.)         </div>		
Definición de la <b>autoridad legítima</b>				
Uso y contenidos de los <b>discursos</b> (para legitimar el status quo, las decisiones y propuestas en relación con los tres escalones anteriores)				

Figura 1

La búsqueda por entender la 'justicia hídrica' y relacionarla con los cuatro 'escalones de los derechos de agua'

Los diferentes capítulos de este libro ofrecen algunos ingredientes importantes extras para una comprensión y un análisis útiles de la justicia hídrica. Una idea básica que informa a todos nuestros esfuerzos es que el agua (o la naturaleza) y la sociedad no pueden ser claramente distinguidos, sino que siempre se co-constituyen uno al otro. Esto es así tanto en un sentido ontológico particular: todo lo que es la naturaleza es co-producido por los procesos y comportamientos humanos y sociales; como también en un sentido epistemológico: la naturaleza y la sociedad son también co-constituidas en el sentido de que

sólo podemos conocer la naturaleza y la sociedad, haciendo uso de nuestros cerebros, lenguajes y marcos de interpretación. En este sentido epistemológico, toda la naturaleza es, por lo tanto, también social. Conceptos como paisajes de agua y siconaturas expresan esta idea.

### **3. Las luchas por el agua: mecanismos e interpretaciones sobre el despojo de agua**

Los autores y autoras de este libro han testificado cómo en muchas regiones del mundo, tal como en los países andinos, existe una injusticia flagrante con respecto al control y la distribución del agua, sus beneficios y sus perjuicios, sus derechos y sus deberes. La globalización aumenta fuertemente el número y la heterogeneidad de los competidores sobre las fuentes de agua locales, lo que provoca un aumento de la demanda y una menor disponibilidad de agua, y crea tensiones que generan cada vez más conflictos. Los capítulos muestran cómo las intervenciones estatales de arriba hacia abajo, en combinación y, a menudo perfectamente entrelazadas, con un clima neoliberal de políticas a favor de algunos de los usos y usuarios sobre los demás, generan procesos de acumulación de agua que contribuyen a la pobreza y amenazan la seguridad hídrica y alimentaria de aquellos con menos poder y voz, llevando al mismo tiempo a la degradación del ambiente.

Por lo general, son las comunidades campesinas e indígenas, así como otros grupos rurales y urbanos vulnerables y marginados, los que carecen de los recursos hídricos necesarios y son forzadas a labrar las tierras más frágiles y menos productivas o a pagar los costos más altos para los peores servicios de agua potable en sus barrios. Mientras tanto, como explican los capítulos, en diversas regiones del mundo el agua está acumulada -muchas veces de manera abundante- en pocas manos de los sectores dominantes. Por lo tanto, comúnmente la creciente escasez del recurso hídrico no es absoluta sino relativa: no todos sufren de la falta de agua, y es generalizado el hecho de que en contextos de pocos recursos hídricos y mucha demanda, algunos gozan de la abundancia.

Según lo sugerido por varios autores, un marco atractivo y potencialmente útil para la interpretación y la comprensión de tales cambios en los patrones de distribución de agua y el control se deriva de teorías (neo)marxistas. En este marco, los procesos de acumulación y despojo de agua pueden ser vistos como una nueva serie de "encierros de los comunes" que se producen a través de inversiones capitalistas en los recursos tierra y agua, que a menudo efectivamente despojan a sus anteriores propietarios (ya sea mediante compra directa o por

medio largo contratos de arrendamiento, o a través de medios más indirectos y menos fácilmente reconocibles tales como la contaminación o, simplemente, la inversión en tecnologías de bombeo). Tal despojo a menudo implica que los anteriores dueños de los recursos tierra y agua se ven divorciados de los medios directos de ganarse la vida; ya no son dueños de sus propios medios de producción. Esto significa que se convierten en dependientes de la venta de su fuerza de trabajo para lograr un ingreso. Trabajar por un salario no siempre proporciona un sustento seguro, fiable y cómodo, ya que los contratos son a menudo a corto plazo y los pagos bajos. La capacidad de los recientemente desposeídos de negociar buenas condiciones de trabajo y buenos salarios tiende a ser mínima, frente a gobiernos rápidamente dispuestos a etiquetar cualquier protesta o reclamo como "actividad terrorista" y con lealtades divididas de los (potenciales) trabajadores, entre los que eligieron luchar por (re)hacerse con el control de sus tierras y agua, y aquellos que optan por identificarse con -y trabajar para- empresas capitalistas "modernas". Muchos estudiosos han sugerido que la creación de un excedente de mano de obra es una estrategia del capital global, que permite que los salarios sigan siendo mucho más bajos que los costos de reproducción. Algunos análisis recientes y muy preocupantes, sin embargo, sugieren que la existencia de un gran número de personas que viven en la pobreza absoluta también puede significar que no hay incentivos de mercado para pagar los costos de mantenerlos con vida día tras día, o de una generación a la siguiente. Por ejemplo, como Li (2009) sostiene, su crónica sub-reproducción puede ser vista como un signo de su muy limitada importancia para el capital a cualquier escala. El neoliberalismo, y el sistema asociado de dejar que el mercado ponga el valor a la naturaleza y a los seres humanos (o simplemente de evaluar la importancia de las personas en relación con su utilidad para el capital), podría en realidad implicar una política de "dejar morir", lo que en Latino América se ha denominado las "comunidades desechables". La suposición de que el despojo conduce a la liberación de la mano de obra, necesaria para la acumulación capitalista, puede ser demasiado simple y complaciente. Más bien, "debemos mapear cuidadosamente las formaciones de mano de obra de manera matizada y específica al lugar (Watts, 2009: 283) y examinar la forma en que se conectan -o no se conectan- el capital y la mano de obra 'libre' en coyunturas particulares (Read, 2003; Akram-Lodhi y Kay, 2009:16-17)" (Li 2009: XX).

Los marcos neomarxistas son muy útiles para proporcionar una meta-narrativa alternativa a la corriente neoliberal existente. Las interpretaciones de la realidad del agua en estos marcos, por ende, ofrecen armas potencialmente fuertes contra los discursos cuasi-hegemónicos del

desarrollo y la modernidad. Al mismo tiempo, estos análisis se encuentran en un nivel muy alto de abstracción, tienden a permanecer en un plano más funcionalista y siguen siendo tan generales que no proporcionan herramientas conceptuales para permitir una identificación más precisa y la comprensión de los mecanismos y efectos de los procesos de despojo y acumulación. Trabajar hacia esa forma más matizada, específica en tiempo y lugar de análisis, que también incluye los juegos de poder generados por la política cultural, el poder disciplinante y las formas en que la gente de modo abierto y sutil resiste a la acumulación y la dominación, formarían el núcleo de los esfuerzos de investigación de Justicia Hídrica.

#### **4. Las luchas sobre las normas, las identidades y los significados**

Dentro del programa de justicia hídrica, intencionalmente nadamos en contra de las políticas y los conocimientos hídricos de la corriente principal. Lo hacemos porque la corriente principal existente descontextualiza y, peor aún, despolitiza el control, la gobernanza y la distribución del agua. Esta corriente es también, al menos en parte, cada vez más global. Desde aproximadamente la década de 1990, los nuevos marcos de gobernanza y redes institucionales globales que han surgido en torno al agua producen una gran cantidad de enfoques, directrices, cajas de herramientas y sistemas de reglas relacionados con las políticas. Esta nueva globalización de los conocimientos hídricos ha provocado también la aparición de nuevas organizaciones de conocimiento (Conca, 2005). El nuevo paradigma del agua, la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), se ve y se presenta como una ruptura con el paradigma tecnocrático, impulsado por la oferta y orientado a la construcción del pasado, para señalar una nueva era en la que las preocupaciones económicas, sociales, ambientales y sociales se abordan de forma simultánea y en sus interacciones mutuas.

Sin embargo, como los diferentes aportes a este volumen también muestran, la bandera GIRH, a pesar de ondear por la sustentabilidad y la democracia, se utiliza a menudo para ocultar o confirmar los procesos del despojo y la acumulación del agua, nuevos y en curso; procesos que están lejos de ser democráticos o participativos. Un mecanismo particularmente fuerte para lograr esto es la *naturalización*: relegar fenómenos socialmente producidos a la esfera natural. Los discursos de las políticas a menudo invocan la creciente escasez de agua como un fenómeno global y natural que nos amenaza a todos, es decir, a la humanidad en su conjunto. En realidad, y como los capítulos de este volumen muestran, no todos están igualmente amenazados por la escasez de agua. La acumulación por parte de

algunos va de la mano con la profundización de la escasez que viven los otros.

Sin embargo, sobre las olas del discurso más amplio acerca del cambio climático, la escasez de agua tiende a ser diagnosticada como un problema principalmente natural y técnico, más que como uno político. La escasez de agua amenaza el medio ambiente y al pueblo, a la humanidad en su conjunto. Las personas no están constituidas como sujetos políticos heterogéneos, sino como víctimas universales, y el sufrimiento de los procesos va más allá de su control (Swyngedouw 2010). Esta presentación de los problemas del agua como "naturales" y que nos afectan a todos por igual, también genera un tipo particular de soluciones universales y a menudo tecnocráticas, manejadas por expertos que son los que proponen este tipo de soluciones. Irónicamente, más no por casualidad, las soluciones seleccionadas a menudo combinan tres tipos de creencias: la creencia en los mercados, la creencia en los procesos participativos de deliberación y la creencia en la ingeniería. En conjunto, estas tres creencias han terminado produciendo cajas de herramientas, directrices y modelos de la GIRH que prescriben claramente cómo el agua se debe utilizar, administrar y gobernar de manera eficiente y eficaz. Estos modelos producen, en un sentido foucaultiano y por medio de prácticas de la división y clasificaciones científicas, su propio ranking de usos del agua y de los usuarios, vinculado a una visión particular del desarrollo y el progreso. Los usuarios "modernos" -tales como las empresas comerciales a gran escala, las empresas de agronegocios, las empresas privadas de agua potable, o la minería y los conglomerados de energía hidroeléctrica- se convierten así en el ejemplo a seguir, el que representa los ideales de la eficiencia en el uso del agua y la racionalidad del mercado de agua que la ciencia predica. En contraste, las personas que utilizan los sistemas tradicionales de riego para los cultivos de subsistencia se consideran "atrasados". Para los problemas de escasez de agua que hay que superar, o bien tienen que desaparecer o tienen que corregir su mal comportamiento hídrico para unirse a "el progreso y el desarrollo". Eduardo Galeano analizó este poder disciplinante y fenómeno marginalizador, de seguir y copiar el ejemplo de los dominantes, de la siguiente manera:

“Los sueños y las pesadillas están hechos de los mismos materiales, pero esta pesadilla dice ser nuestro único sueño permitido: un modelo de desarrollo que desprecia la vida y adora las cosas.

¿Podemos ser como ellos? Promesa de los políticos, razón de los tecnócratas, fantasía de los desamparados: el Tercer Mundo se convertirá en Primer Mundo, y será rico y culto y



feliz, si se porta bien y si hace lo que le mandan sin chistar ni poner peros. Un destino de prosperidad recompensará la buena conducta de los muertos de hambre, en el capítulo final de la telenovela Historia. *Podemos ser como ellos*, anuncia el gigantesco letrero luminoso encendido en el camino del desarrollo de los subdesarrollados y la modernización de los atrasados.

Pero *lo que no puede ser, no puede ser y además es imposible* [...] El precario equilibrio del mundo, que rueda al borde del abismo, depende de la perpetuación de la injusticia. Es necesaria la miseria de muchos para que sea posible el derroche de pocos" (Galeano, 1995).

Perseguir sueños impuestos por Otros, aceptar su definición de las necesidades reales, el conocimiento universal y la verdadera justicia, buscar ser iguales a ellos como la expresión máxima de la igualdad: se trata de aspectos funcionales para mantener y reforzar las estructuras de poder existentes que producen una distribución muy desigual del agua. Como los diferentes colaboradores de este volumen han demostrado, el análisis de tales relaciones de poder -que por definición son desiguales- es crucial para la comprensión de cómo el agua se controla y distribuye desde el punto de vista de la justicia. Lo que es el poder, cómo funciona, a través de cuáles mecanismos, etc., por lo tanto, se convierte en una piedra angular intrínseca e importante del proyecto JH.

A lo largo del volumen, el poder del discurso -de cómo algunas de las interpretaciones y las taxonomías, algunas interpretaciones y visiones, llegan a ganar protagonismo frente a otras- ha sido reiteradamente invocado. A veces, puntos de vista particulares sobre el agua, la naturaleza, las relaciones humanidad-naturaleza, y las maneras de gestionar el agua, son claramente movilizados en consonancia con intereses particulares y pueden, por tanto, ser claramente asociados con grupos de interés particulares. Los conceptos acerca de la justicia, la igualdad y la equidad no escapan a esta lógica. Su definición y aplicación práctica son a menudo dominadas por los grupos, sectores, entidades y sociedades poderosos. Más y más frecuentemente, los conceptos locales acerca de estos valores -sobre la base de un fondo histórico específico, una lógica propia, diferentemente expresada y aplicada- son desarraigados y lanzados a la deriva en la comunidad. Están normalizados e institucionalizados de acuerdo con los criterios y las normas de los Otros, quienes pueden, por lo tanto, establecer más fácilmente las reglas del juego, ocultando sus propios intereses y formulando políticas que justifican sus intervenciones.

Desentrañar el modo en que el poder opera a través del discurso no es tarea sencilla. A menudo, las formas específicas de enmarcar los problemas del agua y las soluciones se presentan como "neutrales". La comprensión de los problemas se refiere a la ciencia como una forma de reclamar la universalidad y la objetividad, y las soluciones pretenden trascender mezquinos intereses individualistas, alegando su contribución hacia un indiscutible bien universal o un mejor futuro. "Re-politizar" estos discursos aparentemente neutrales es una parte importante del ejercicio de JH, y la re-politización siempre significa también contextualización, en combinación con reflexividad crítica, autoconciencia y cuestionamiento. El agua tiene que ver, en efecto, con el poder y los intereses. Por lo tanto, representar o conocer las situaciones de los derechos de agua y describir las situaciones de despojo de agua y los conflictos no se puede hacer en el vacío o desde una posición política y socialmente neutral u objetiva. Todo lo que se habla, piensa y actúa en relación con los derechos de agua y las leyes de agua en sí mismo es una actividad profundamente política que presupone el punto de vista una perspectiva situacional y política del conocedor (hablante, pensador). Los conocimientos aportados por los análisis de las injusticias hídricas implican necesariamente el reconocimiento de que todo conocimiento se construye, se contextualiza, está cargado conceptualmente y es falible. Lo que uno piensa, lo que ve, lo que reflexione que es importante y lo que cuenta como conocimiento o como la verdad, todo es muy dependiente de la propia posición de uno en el campo de batalla de los conocimientos y la formulación de políticas.

##### **5. ¿Hacia una justicia hídrica?**

¿Cómo, pues, luchar contra las injusticias de agua y trabajar hacia una mayor equidad y justicia en el uso del agua, su distribución y su gestión? Como se ha elaborado en varios capítulos de este libro, la justicia oficial o legal suele expresarse en reglas y conceptos generales (igualdad y generalidad), mientras que la equidad se refiere a las concepciones locales y particulares sobre lo que es socialmente justo (diversidad y localidad). Las dos pueden, pero no siempre deben, contradecirse. Con mucha razón, los regantes campesinos e indígenas reclaman tanto el derecho a la igualdad, como el derecho a ser diferentes. No es una contradicción: en la práctica se manifiesta en, por un lado y de manera general, el reclamo por más justicia e igualdad con respecto a la distribución del agua y de otros beneficios entre los distintos grupos y sectores marginados de la sociedad, y por el otro, el

reclamo de que la distribución interna se base en decisiones autónomas, los derechos localmente construidos y las formas organizativas propias, según las concepciones particulares sobre equidad en cada contexto.

No hay sabiduría o conocimiento neutral u objetivo sobre las leyes y los derechos de agua, o sobre el pluralismo jurídico en el agua. Algunos (grupos de) individuos están mejor situados que otros para garantizar el acceso al agua, para controlar los recursos hídricos, y para determinar los discursos del agua. Los capítulos muestran que tener acceso y control sobre el agua es, a su vez, una importante fuente de poder e influencia. Los conflictos, peleas y luchas por el agua reflejan su importancia en la vida de las personas, en la generación de riqueza y en la codeterminación de la influencia y el estatus. En cualquier lugar y en cualquier momento, las políticas y los repertorios existentes de derechos y leyes de agua son expresiones de, y constituyen dialécticamente, las relaciones sociales y económicas entre las personas. Por lo tanto, los cambios propuestos en las leyes y los derechos siempre implican también cambios en estas relaciones socioeconómicas.

Proponer nuevas y "mejores" políticas o leyes es, asimismo, una actividad interpretativa en la que diferentes - ya menudo contradictorias - demandas en cuanto a cuál es el problema y cómo sus causas y soluciones han de ser juzgadas, comparadas, combinadas y ejecutadas. El acto de traducir los conocimientos académicos sobre las injusticias del agua y los procesos de despojo a las políticas e intervenciones, por lo tanto, se basa vitalmente en el ejercicio de tratar de mostrar el resultado de la política y las implicaciones políticas de cualquier forma propuesta de regulación legal. Es también una actividad política, que se mantiene o se cae con la articulación de una visión clara sobre la situación futura deseada, y con las ideas explícitas sobre la naturaleza y la dirección de los cambios que se harán con el fin de llegar allí.

Las proposiciones para mejorar la seguridad del agua de las comunidades marginales de usuarios del agua (como en las nuevas constituciones de Ecuador y Bolivia) a menudo tienen el reconocimiento formal de los ordenamientos legales y normativos como elemento central. Pero, como algunos autores apuntan, si es que el reconocimiento de hecho significa una mejora, es una pregunta cuya respuesta no es sencilla. ¿Y es suficiente el reconocimiento? El reconocimiento puede ser visto como la dimensión cultural de la justicia. Esto significa reconocer y respetar las diversas formas de tratar, organizar y hablar de agua. Esto tiene que ver con la diversidad, la identidad y la cultura, y se refiere

principalmente a las formas de injusticia que niegan o discriminan las normas y prácticas particulares, social y culturalmente embebidas, de gestión y control del agua. La concesión de la autonomía a grupos de personas de las comunidades de usuarios de agua para elaborar y aplicar su normativa propia aborda una forma de reconocimiento cultural, así como lo hace, por ejemplo, la aceptación y reconocimiento de las mujeres como actores legítimos del agua. Junto al reconocimiento, la justicia del agua también tiene una dimensión socioeconómica que se refiere a las cuestiones de redistribución, o a la reasignación de agua, o a los poderes y derechos relacionados con el agua (véase, por ejemplo, Fraser 2000). La redistribución puede estar preocupada de la reorientación de las inversiones públicas en agua, o de someter estas inversiones a formas más democráticas de toma de decisiones. O puede hacer frente a la reasignación de los recursos hídricos disponibles. El reconocimiento cultural y la redistribución se relacionan y se influyen entre sí de manera compleja. Ambos están íntimamente ligados con cuestiones de poder y hegemonía, y se refuerzan entre sí dialécticamente. Por ejemplo, las normas culturales que injustamente se sesgan contra los indígenas se han institucionalizado en el estado y la economía, y sirven para justificar un menor acceso al agua. Mientras tanto, su situación de desventaja económica impide la igualdad de participación en la elaboración de las normas y leyes de asignación del agua, y en las decisiones reales de distribución de agua. El resultado es una espiral descendente de subordinación económica y cultural.

Sin embargo, a pesar del enredo entre la justicia socioeconómica y la cultural, merece la pena distinguirlos porque los recursos para hacer frente a las dos clases de injusticias son diferentes, y a veces incluso entran en conflicto. Las solicitudes de reconocimiento a menudo toman la forma de llamados a la atención hacia, si no creación preformativa de, la especificidad cultural y política-normativa de algún grupo y luego la afirmación de su valor. Por el contrario, las reivindicaciones de redistribución a menudo exigen la abolición de los acuerdos económicos que sustentan la especificidad del grupo. En lugar de pedir el derecho a ser diferentes, estos exigen el derecho a ser iguales. Distinguir los dos tipos de justicia permite hacer preguntas sobre la relación entre las reivindicaciones de reconocimiento y las reivindicaciones de redistribución, y sobre las interferencias que surgen cuando los dos tipos de demandas se hacen al mismo tiempo. También pide atención a las políticas relativas al reconocimiento de los derechos de grupos específicos, o a los puntos de vista que pretenden corregir las injusticias y las desigualdades históricas.

En resumen, las demandas por una mayor justicia hídrica requieren de una visión crítica del reconocimiento, una visión que reconoce que éste tiene un carácter cultural, así como un elemento material. La justicia requiere *tanto* de la redistribución *como* del reconocimiento, y el examen de la relación entre los dos es lo que caracteriza a un buen trabajo investigativo y una buena formulación de políticas, así como una acción activista y de base equilibrada. Para ello es necesario conceptualizar el reconocimiento cultural y la igualdad social en formas que se apoyen en lugar de socavarse uno al otro. Y requieren que se aclaren los dilemas políticos que surgen al tratar de combatir ambas injusticias al mismo tiempo. ¿En qué circunstancias puede ayudar el reconocimiento cultural a la redistribución? ¿Y cuándo es más probable que lo debilite? ¿Cuál de las muchas variedades de las políticas de identidad están en sinergia con las luchas por la igualdad social? ¿Y cuáles tienden a interferir con estas últimas?

Una importante conclusión general de este capítulo, y del libro en su conjunto, es que no es posible establecer una lista precisa de ingredientes para los procesos de participación ciudadana que conduzca a una mayor seguridad y justicia hídrica de manera universalizada y descontextualizada. Las estrategias de empoderamiento, la resistencia y la apropiación de los usuarios de control del agua que desafían las leyes de agua, las autoridades y la experticia, sólo tienen éxito cuando se inician y son dirigidas por los propios grupos de usuarios de agua, que exigen un mayor control. A través de la lucha y la representación bien organizadas en las plataformas de negociación, se pueden definir y negociar normas de agua y obtener, defender y hacer valer derechos sobre el agua, e influir en la formulación de las reglas de juego.

## Referencias

- Akram-Lodhi, H. y C. Kay. 2009. The agrarian question: Peasants and rural change. En:  
H. Akram-Lodhi y C. Kay (eds.) *Peasants and Globalization: Political Economy, Rural Transformations and the Agrarian Question*. Londres: Routledge: pp. 262-287
- Conca, Ken. 2005. *Governing Water: Contentious Transnational Politics and Global Institution Building*. Cambridge Massachusetts: MIT Press.
- Fraser, N. 2000. Rethinking Recognition. *New Left Review* 3 (May-June): 107-120
- Galeano, Eduardo, 1995. *Ser como ellos*, Tercer Mundo Editores, Bogotá.

Li, Tania Murray. 2009. To Make Live or Let Die? Rural Dispossession and the Protection of Surplus Populations. *Antipode* 41 (S1): 66-93

Read, J. 2002. Primitive accumulation: The aleatory foundations of capitalism. *Rethinking Marxism* 14 (2): 24-49

Swyngedouw, E. 2010. *Apocalypse Forever? Post-political Populism and the Spectre of Climate Change*. *Theory, Culture and Society* 27 (2-3): 213-323

Watts, Michael. 2009. The southern question: Agrarian questions of labour and capital. En: H. Akram-Lodhi y C. Kay (eds.) *Peasants and Globalization: Political Economy, Rural Transformations and the Agrarian Question*. Londres: Routledge: pp. 262-287